

## EXTRACTO

**Juzgado de Letras de La Ligua**, en causa civil **Rol V-78-2023**, mediante sentencia de fecha 20 mayo 2025, **SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA TESTADA** quedada al fallecimiento de **MARÍA MIGUELINA HERNÁNDEZ**, RUT 5.688.335-5, conforme testamento abierto y solemne, otorgado por la causante, ante Notario Público de La Ligua, a fojas 1960 N° 748, Repertorio N° 748, año 2019, con fecha 16 abril 2019, e inscrito en el Registro Nacional de Testamentos bajo el N° 2492-2019; y sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho:

- 1. Arturo del Carmen Bustamante González**, RUT 3.479.848-6; en calidad de cónyuge sobreviviente, heredero universal, legitimario.
- 2. Alejandra Cecilia Bustamante Hernández**, RUT 9.272.138-8; en calidad de hija, heredera universal, legitimaria.
- 3. Karina Andrea Bustamante Hernández**, RUT 10.991.106-2; en calidad de hija, heredera universal, legitimaria.
- 4. Ximena Iris Bustamante Hernández**, RUT 10.209.861-7; en calidad de hija, heredera universal, legitimaria.
- 5. Eliana Luisa Bustamante Hernández**, RUT 9.953.715-9; en calidad de hija, heredera universal, legitimaria, y en calidad de asignataria de la cuarta de libre disposición y en calidad de asignataria de la cuarta de mejoras, conforme la cláusula quinta y sexta del testamento; y, sin perjuicio del legado establecido en la cláusula séptima del testamento otorgado por la causante.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: UUBXVXRXYD